

**---SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN QUE FUNGE ENTRE PROCESOS, CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2015.---**

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 13:00 horas del día 26 del mes de junio del año 2015, en la sala destinada para tal efecto, en el domicilio oficial del Consejo Estatal Electoral, sito en Paseo Niños Héroes No. 352, locales 2, 3 y 5, oriente, Colonia Centro, se reunió con el objeto de celebrar sesión ordinaria la Comisión que funge entre procesos, nombrada por el Pleno de éste órgano electoral el 4 de diciembre del año 2013, para lo cual fueron previamente convocados los integrantes de la misma.---

---El Presidente del Consejo Estatal Electoral, da inicio a la sesión ordinaria, que con fundamento en el artículo 58, fracción I, en relación con la parte relativa del artículo 53 ambos de la Ley Electoral del Estado, así como los numerales 8, 10, 14 inciso a) y 19 inciso a), todos del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, ha convocado, solicitando al Secretario General del mismo, pase lista de asistencia y declare si existe o no quórum legal.---

---El Prof. José Enrique Vega Ayala, Secretario General, procede a pasar lista de asistencia y da fe de que se encuentran presentes, Presidente Lic. Jacinto Pérez Gerardo; Consejeros Ciudadanos, Lic. Karla Gabriela Peraza Zazueta y Lic. Arturo Fajardo Mejía, integrantes de la Comisión. En base a lo anterior, el Secretario General declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión.---

---Continuando con el desarrollo de la sesión el Presidente dice: "Conforme a lo que establece el artículo 27, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, y tratándose de una sesión ordinaria, les pregunto si tienen algún tema que quisieran agregar en asuntos generales."---

---No existiendo solicitudes para asuntos generales, el Presidente somete a votación el orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad y solicita al Secretario General dé lectura al mismo.---

---En uso de la voz el Prof. José Enrique Vega Ayala, dice: "El orden del día para esta sesión ordinaria, de la Comisión que funge entre procesos, es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Informe del Presidente sobre actividades de Educación Cívica; Tercero.- Informe del Presidente sobre la participación del Consejo Estatal Electoral en el proceso de distritación 2015 en el Estado de Sinaloa.; Cuarto.- Asuntos generales; Quinto.- Clausura."---

---Continúa el Presidente y dice: "Pasaremos al segundo punto del orden del día, relativo al informe sobre diversas actividades de Educación Cívica. Dentro del programa de Parlamento Infantil, El Consejo Estatal Electoral como colaborador del Congreso del Estado de Sinaloa, tuvo presencia en las 24 convenciones distritales que se realizaron el 1 y 3 de junio del presente año.; Se obtuvo un registro a nivel estado de 1,461 infantes de quinto grado de educación primaria, de los cuales asistieron 1,246.; De la totalidad de asistentes a las convenciones distritales acudieron 718 niñas y 528 niños.; El porcentaje de participación por género a nivel estado fue de 57.62% niñas y 42.37% niños.; El día 22 de junio en el Congreso del Estado, se realizaron las mesas de trabajo de las cinco comisiones: Comisión de Seguridad, Comisión de Equidad, Género y Familia, Comisión de Salud y Medio Ambiente; Comisión de Valores, y la Comisión de Derechos de las Niñas y los Niños, de las cuales resultó un representante de cada mesa y un relator general,

quienes participaron como ponentes de cada tema en la sesión solemne de la siguiente manera: Comisión de Seguridad.- Diputada Infantil Andrea Michel Salazar Serrano, XI Distrito, Badiraguato.; Comisión de Equidad, Género y Familia.- Diputada Infantil Iris Paulina Lugo Gallardo, IX Distrito, Salvador Alvarado.; Comisión de Salud y Medio Ambiente.- Diputada Infantil Britany Yuselin Esparza García, XV Distrito, Navolato.; Comisión de Valores.- Diputada Infantil Alicia Odeth Mendoza Félix, IV Distrito, Ahome.; Comisión de Derechos de las Niñas y los Niños.- Diputada Infantil Alondra Jazmín Vega Castañeda, XVIII Distrito, San Ignacio.; Relatora general.- Diputada Infantil Luz Amelia Luna Rendón, XXIV Distrito, Culiacán.; El 23 de junio se llevó a cabo la Sesión Solemne con la presencia de los 40 Diputados Infantiles, concluyendo así las actividades del programa. Dentro de las actividades del programa de Participación Ciudadana se encuentra la impartición de charlas y/o conferencias que promuevan entre los jóvenes de preparatoria y universidad la cultura de participación ciudadana, así como los mecanismos de interpretación y organización de los procesos de participación ciudadana establecidos en la ley de participación ciudadana del estado. Al respecto se llevaron a cabo las siguientes actividades: Se impartieron 3 conferencias en preparatorias y universidades de los municipios de Ahome, Guasave y Culiacán, logrando una asistencia total de 600 estudiantes.; El día 16 de junio se concluyó este programa con un total de 99 conferencias, y una asistencia de 6,142 jóvenes estudiantes de los municipios de Ahome, Guasave, Culiacán y Mazatlán. Relacionado con la Consulta Infantil y Juvenil 2015, el Consejo Estatal Electoral cumplió en tiempo y forma con todas las actividades previstas en el plan operativo y en la estrategia local de promoción y difusión, por lo que el 11 de junio de 2015, se da por concluida esta actividad con la entrega del informe general de actividades, al Contador Público Miguel Ángel Ochoa Aldana, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en Sinaloa. En otras actividades, el 30 de mayo de 2015, el Consejo Estatal Electoral colaboró con la Asociación de Periodistas y Comunicadores '7 De Junio', en la realización de la elección de su Consejo Directivo, dicha actividad se llevó a cabo en las instalaciones de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa. Se facilitó una urna electrónica, misma que fue alimentada con un padrón de 70 electores, de los cuales votaron 24 por la planilla única registrada, llamada Unidad, esfuerzo y trabajo por la libertad de la palabra, y 3 votos fueron para planilla no registrada. El 17 de junio de 2015, el Consejo Estatal Electoral colaboró con el préstamo de 3 urnas electrónicas, para la realización de la elección de la reina estudiantil de la Universidad de Occidente, unidad Los Mochis. El padrón estudiantil fue de 2,033 alumnos, de los cuales votaron un total de 568, es decir, un 27.93% de participación. La alumna ganadora obtuvo 197 votos, logrando un 34.68% de la votación. Además de las actividades anteriores, con el objetivo de hacer depuración y limpieza de la bodega que corresponde a la Secretaría Técnica de Educación Cívica, el 16 de junio del año en curso, se solicitó a la Secretaría General, autorización para realizar el traslado y trituración de treinta mil trescientos diecisiete dibujos participantes del 12° Concurso Estatal de Dibujo sobre los Valores de la Democracia y de dieciocho mil setecientos cincuenta y dos cuentos participantes del 10° Certamen Estatal de Cuento 'Escribo y Comparto Valores', mismos que no resultaron ganadores en la edición 2014 de ambos concursos. En este momento el proceso se encuentra en trámite." ---

---No habiendo comentarios, el Presidente continúa con el desarrollo de la sesión y dice: "Pasaremos al tercer punto del orden del día, que es un informe respecto de la participación de éste organismo en el proceso de distritación que se está llevando a cabo por el Instituto Nacional Electoral en el Estado de Sinaloa. Me permito hacer de su conocimiento que el personal técnico de este órgano electoral, efectuó la revisión del Primer Escenario de Distritación del Estado de Sinaloa generado el pasado martes 9 de los corrientes, y presentó a esta Presidencia las observaciones que a su juicio debieran tomarse en cuenta para un segundo escenario. Dada la premura con la que dichas observaciones debían presentarse al Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, resultó imposible convocar y reunir al pleno del Consejo Estatal Electoral para su aprobación, además del hecho de que los representantes de los partidos políticos ante este órgano expresaron su decisión de no participar a

fin de evitar la duplicidad y la posible contradicción con sus homólogos ante la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores. En tal virtud, nuestras observaciones fueron expuestas en reunión de trabajo de dicha Comisión, para efecto de que si lo considera conveniente se incluyan como propuesta de ésta, con la ratificación de los partidos políticos. En tal circunstancia me permito informar a ustedes que en calidad de información orientadora sobre la situación particular de las distintas regiones del Estado de Sinaloa en materia de distritación, se comunicaron, a los integrantes del Comité Técnico mencionado, las siguientes observaciones: 1.- Conforme a los criterios establecidos por el Consejo General del INE, es pertinente conservar la integridad municipal en los municipios de mayor concentración poblacional, particularmente en los casos en los que el número de habitantes al ser dividido entre el número de distritos que les correspondan, arroje un promedio que se encuentre dentro de los rangos mínimos y máximos de la desviación estándar. En este caso se encuentra el Municipio de Ahome, en el extremo norte del Estado, cuyo número de habitantes permite la conformación de cuatro distritos con una población de 104,867 habitantes cada uno, ubicándolos con un -9% de desviación estándar.; 2.- De la misma manera es conveniente y deseable integrar, hasta donde sea posible, distritos con municipios completos que forman parte de regiones geográficas, socioculturales y socioeconómicas homogéneas, con vínculos de comunicación eficientes que permitan una efectiva reducción de los tiempos de traslado en su interior. En esta situación se encuentra la región Mayo-Yoreme que abarca los municipios de El Fuerte y Choix, en el norte del Estado, que además de reunir las características antes mencionadas, tienen posibilidad de una comunicación directa y fluida, toda vez que sus respectivas cabeceras municipales están unidas por la carretera estatal El Fuerte-Choix, en una distancia de 48.7 Km de pavimento asfáltico que se recorren en un máximo de 55 minutos. Debe apuntarse adicionalmente que las economías de los citados municipios están vinculadas por una actividad comercial que tiene a la ciudad de El Fuerte como centro de distribución que atiende a toda la región, además de las cuencas hidrológicas de las Presas Huites, Miguel Hidalgo y Josefa Ortiz de Domínguez, sobre el Río Fuerte, que genera una actividad productiva común. El distrito que eventualmente se conforme con estos dos municipios, tendría una población de 131,647 habitantes con un +14.1% de desviación estándar. El primer escenario de distritación contempla unir en un solo distrito electoral a los municipios de Choix y Sinaloa, lo cual resulta inconveniente en virtud de que no existen vías de comunicación directa entre las cabeceras municipales, y trasladarse entre ambas implica recorrer una distancia de 159.6 Km, en una ruta pavimentada que toca las cabeceras municipales de El Fuerte y Ahome sobre la carretera estatal SIN 32, de donde se sigue hasta el Municipio de Guasave por la carretera México 15 que entronca con la carretera estatal, para llegar a la cabecera municipal que es Sinaloa de Leyva, con un tiempo de traslado de tres horas aproximadamente.; 3.- La propuesta contenida en el numeral 2 que antecede, obliga a buscar una solución para el caso del Municipio de Sinaloa, que con 86,449 habitantes no alcanza el rango mínimo para la conformación de un distrito, por lo que se propone que el déficit de habitantes se cubra con una fracción del Municipio de Guasave, al que luego de conformar dos distritos completos con el rango máximo de 132,622 habitantes cada uno, tendría un excedente de 18,211 habitantes. De esta manera, a los nueve distritos ya integrados conforme a los criterios anteriores, se sumarían dos del Municipio de Guasave y uno del Municipio de Sinaloa. Lo anterior es posible en virtud de que la ciudad de Guasave representa el centro económico de la región, que abastece al Municipio de Sinaloa, por lo que la familiaridad e identificación intermunicipal es patente. En cuanto a comunicación, las ciudades de Guasave y Sinaloa de Leyva, cabeceras municipales, están conectadas por la carretera SIN 23, existiendo entre ellas una distancia de 42.7 Km, que se recorren en un máximo de 55 minutos.; 4.- Una situación similar a la que presentan los municipios del norte del Estado, en cuanto a integración geográfica, comercial, histórica y cultural, se presenta entre los municipios de Mocorito y Salvador Alvarado, toda vez que el segundo formó parte del primero hasta hace aproximadamente treinta años. Dado que por la ciudad de Guamúchil, cabecera municipal de Salvador Alvarado, pasan tanto la vía del Ferrocarril del Pacífico, como la carretera federal México 15, además de estar

próxima a la autopista Benito Juárez, se ha convertido en un punto de concentración comercial y de servicios de la región del Río Évora o Mocolito, a la que concurren todos los productores y consumidores de la zona serrana del Municipio de Mocolito. La distancia entre las cabeceras municipales, Mocolito y Guamúchil, es de 17.2 Km por la carretera asfaltada SIN 21, que se recorre en 23 minutos. De integrarse un distrito con estos dos municipios, tendría una población de 124,411 habitantes y un +7.8 % de desviación estándar. En esta óptica, el defecto del primer escenario radica en la inexistencia de caminos que conecten directamente las cabeceras municipales de Mocolito y Badiraguato, así como de éstos con el Municipio de Navolato. En el primer caso, deberá recorrerse una distancia de 111.6 kilómetros partiendo de Mocolito por la carretera SIN 21 hasta llegar a Guamúchil, donde esta vía entronca con la carretera federal México 15, la que se toma hacia el sur hasta llegar a la comunidad de Pericos, donde se vira al oriente sobre la carretera SIN 24 para llegar a Badiraguato en una hora con treinta y cinco minutos de recorrido. La distancia entre Mocolito y Navolato es de 123.8 Km y una hora con 36 minutos de recorrido. Entre las cabeceras municipales de Badiraguato y Navolato hay una distancia de 96.2 kilómetros, que se recorren en una hora con 39 minutos, ya que debe partirse de la primera de las mencionadas por la carretera SIN 24 hasta entroncar con la México 15 en Pericos, virando al sur hasta llegar a Culiacán, para cruzar la ciudad de norte a poniente hasta tomar la carretera SIN 30. De esta manera, a los seis distritos integrados conforme a los criterios que anteceden, se sumaría uno más para completar siete.; 5.- La región del Río Évora a la que nos referimos anteriormente, presenta problemas para la aplicación estricta de los criterios de distritación establecidos, por lo que para que el planteamiento de unir a Salvador Alvarado y Mocolito en un solo distrito sea viable se requiere: Sumar la población del Municipio de Badiraguato que es de 29,655 habitantes, a uno de los distritos del noreste de Culiacán, lo que resulta viable, dado que la distancia entre ambas cabeceras municipales es de 86.7 kilómetros, que se recorren en una hora con 23 minutos, saliendo de Badiraguato por la carretera asfaltada SIN 24, hasta llegar a la comunidad de Pericos, donde se toma la carretera federal México 15 con rumbo sur hasta llegar a Culiacán. Puede crearse un distrito sumando 68,370 habitantes de Culiacán a los 29,655 habitantes de Badiraguato, para que sume 98,025 habitantes y se ubique en -15% de desviación estándar.; Se crearía un distrito en el Municipio de Navolato con el mínimo de 98,025 habitantes que lo ubicaría en un -15% de desviación estándar, y los restantes 37,371 habitantes se sumarían a la población del Municipio de Angostura.; Para crear el distrito en el Municipio de Angostura con el mínimo de 98,025 habitantes y -15% de desviación estándar, a su población actual de 45,477 se sumarían los 37,371 que conforman el excedente de Navolato, y se tomarían 15,177 habitantes del Municipio de Guasave, con lo que no se afectaría el rango necesario para los distritos de ese Municipio. En estas condiciones, el Municipio de Guasave quedaría con dos distritos propios de 128,351 habitantes cada uno y +11.30% de desviación estándar; y compartiría otro con el Municipio de Sinaloa, aportándole 11,576 habitantes; y uno más con el Municipio de Angostura, al que aportaría 15,177 habitantes. Hasta este punto, a los doce distritos integrados conforme a los puntos previos, se sumarían tres más para completar quince.; 6.- El Municipio de Culiacán tiene una población total de 859,716 habitantes, por lo que pudiera contar con hasta ocho distritos dentro del rango, sin embargo, habrá que restarle en principio 68,370 habitantes para integrar un distrito compartido con el Municipio de Badiraguato; además de 16,464 habitantes que se integrarían a otro distrito compartido con los municipios de Elota, Cosalá y San Ignacio. En tal situación, pueden establecerse en Culiacán siete distritos con un promedio de 110,697 habitantes y un -4% de desviación estándar.; 7.- Es posible unir en un distrito a los municipios de San Ignacio, Cosalá y Elota, aunque para alcanzar el rango mínimo requieren de 16,464 habitantes adicionales que se completarían con una fracción del Municipio de Culiacán en la zona costera del sur de éste municipio por su mayor afinidad geográfica y socioeconómica; así como por las vías de comunicación que permiten reducir tiempos de traslados, en el caso, la llamada Maxipista Culiacán-Mazatlán, la carretera federal México 15 y las carreteras estatales SIN 1 de Cosalá, SIN 2 en Elota y SIN 5 de San Ignacio. Este distrito tendría una población de 98,025 habitantes con un

-15 % de desviación estándar.; 8.- Como ya se mencionó, es pertinente tratar de conservar la integridad municipal en los municipios de mayor concentración poblacional, particularmente en los casos en los que el número de habitantes al ser dividido entre el número de distritos que les correspondan dé un promedio que se encuentre dentro de los rangos mínimos y máximos de la desviación estándar, como es el caso del Municipio de Mazatlán que permite conformar cuatro distritos con una población de 109,625 habitantes cada uno, lo que los ubicaría con un -4.9% de desviación estándar.; 9.- Otra situación de integración geográfica, socioeconómica y cultural similar a la de la región Mayo-Yoreme del norte del Estado y de la región del Río Évora o Mocorito, es la que guarda la zona del antiguo Chametlán o Totorame, en Conocordia, Rosario y Escuinapa, hoy cada vez más homogéneas en razón de las cuencas hidrológicas en desarrollo de Picachos, en el Río Presidio y de Santa María, en el Río Baluarte; región unida por las dos supercarreteras en operación, la Durango-Mazatlán y la Villa Unión-Tepic, además de las carretera federal México 15 y Mazatlán Durango libre. El distrito tendría una población de 132,023 habitantes con un +14.1% de desviación estándar. Esas son las observaciones hechas, relativas a los trabajos de distritación en el Estado, si tuvieran algún comentario al respecto les ruego manifestarlo. De no ser así se decreta un receso de diez minutos para la elaboración y firma del acta respectiva." -----

---El Presidente reanuda la sesión, y no habiendo otro asunto que tratar da por concluida esta sesión ordinaria de la Comisión que funge entre procesos siendo las trece horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.-----

**LA COMISIÓN QUE FUNGE ENTRE PROCESOS**



**LIC. JACINTO PÉREZ GERARDO**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO



**LIC. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA**  
CONSEJERA CIUDADANA



**LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA**  
CONSEJERO CIUDADANO



**PROFR. JOSÉ ENRIQUE VEGA AYALA**  
SECRETARIO GENERAL  
QUIEN DA FE